

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°114-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 29 de octubre de 2019

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N°019-2019-EPS-M/GG, de fecha 21 de marzo de 2019, la Resolución de Gerencia General N° 051-2019-EPS-M/GG, de fecha 23 de abril de 2019. El Informe N°152-2019-EPS-M/GG/GPyP, de fecha 29 de octubre de 2019, que sustenta la modificación presupuestaria para la ejecución de medidas complementarias al PAU, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone una modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, Tipo 3 Créditos y Anulaciones, amparado en la Directiva N°001-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestal de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el presente ejercicio, basándose en su artículo 18°

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es el Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el Ente Rector, iniciando su gestión en la EPS Moyobamba el 05 de abril de 2017.

Que, mediante Directiva N°001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de Entidades de Tratamiento Empresarial", aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, de fecha 09 de enero de 2010, de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, de fecha 18 de marzo de 2011, en su artículo 19°, numeral 19.3 establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Directorio, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 47°, numeral 47.2, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°114-2019-EPS-M/GG

Que a través del Convenio N° 031-2018-OTASS-EPS MOYOBAMBA S.A, de fecha 31 de octubre de 2018, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS Moyobamba S.A., establecen las condiciones administrativas, financieras y operativas entre las partes, para viabilizar la transferencia de Recursos del OTASS a la EPS, a fin de financiar las Fichas, las cuales constituyen parte de las Acciones Inmediatas que forman parte del Plan de Acciones de Urgencia de la EPS Moyobamba, por la suma de S/ 1,798,345.00 (Un millón setecientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y cinco y 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°019-2019-EPS-M/GG, se autoriza el desagregado en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2019 de la EPS Moyobamba S.A, hasta por la suma de S/2'730,880.00 (Dos millones setecientos treinta mil ochocientos ochenta y 00/100), contando con la opinión favorable de Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para la aprobación del crédito suplementario de Saldo de Balance.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 051-2019-EPS-M/GG, de fecha 23 de abril de 2019, se autoriza la modificación presupuestaria por S/ 1,798,345.00 (Un millón setecientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y cinco y 00/100 soles), para ejecución de las Fichas en el marco del Convenio N°031-2018-OTASS-EPS MOYOBAMBA S.A., F-06-GC "Renovación y/o ampliación del parque de micromedición en el ámbito de la EPS Moyobamba S.A" Código Unificado N°2444903, F-13-GO "Adquisición de Equipamiento para la EPS Moyobamba S.A." Código Unificado 2444920 y F-04-GG "Adquisición de equipos de cómputo para la Mejor Gestión Empresarial de la EPS Moyobamba S.A" Código Unificado 2444831

Que, mediante Informe N°152-2019-EPS-M/GG/GPyP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la autorización para aprobar la modificación presupuestal en la Fuente de Financiamiento 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, para habilitar específicas de gastos en la META 0020, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos Fijos no Financieros, que permitirá la ejecución de la Ficha: F-13-GO "Adquisición de Equipamiento para la EPS Moyobamba S.A." Código Unificado 2444920, sustentando la propuesta de modificación y el sustento técnico se encuentra contenido en el Informe Técnico Pptal. N°014-2019-EPS-M/GG/GPyP y consecuentemente se cumpla las metas y objetivos de la entidad en el marco del Convenio N° 031-2018-OTASS–EPS MOYOBAMBA S.R.L,

Que, por Acuerdo N°9 del Acta de Sesión Ordinaria N°0009-2019, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, numeral 9.3 en el marco de lo Dispuesto en el sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL para la EPS Moyobamba S.A., al Sr. Juan Carlos Noriega Flores; así como aquellas establecidas en

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°114-2019-EPS-M/GG

el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba SRL inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas en mérito a la Delegación de Facultades que se encuentra consignada en el Acuerdo N°9, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria TIPO 3 CREDITOS Y ANULACIONES, en el Nivel Funcional Programático de la EPS Moyobamba S.A, para el Año Fiscal 2019, por la suma total de S/ 59,585.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, que permitirá la ejecución de la Ficha: F-13-GO "Adquisición de Equipamiento para la EPS Moyobamba S.A." Código Unificado 2444920, sustentando la propuesta de modificación y el sustento técnico se encuentra contenido en el Informe Técnico Pptal. N°014-2019-EPS-M/GG/GPyP y consecuentemente se cumpla las metas y objetivos de la entidad en el marco del Convenio N° 031-2018-OTASS-EPS MOYOBAMBA S.R.L; de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. FTO. 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0020 90002 2444920 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS 18 040 0088		
META: 00001 - 0261319 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA EPS MOYOBAMBA S.A	59,585	59,585
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	59,585	59,585
6 GASTOS DE CAPITAL	59,585	59,585
2.6.3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA		7,590
2.6.3.2.9.5 EQUIPOS INSTRUMENTOS DE MEDICION	59,585	
2.6.3.2.9.99 MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		51,995
51,995TOTAL:	59,585	59,585

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A, efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y Modificatorias.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS